



Senado Académica
Secretaría

Certificación Núm. 111

Año Académico 2016-2017

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó:

- Endosar los preacuerdos de la reunión de la comisión de diálogo institucional celebrada el 24 de mayo de 2017, los cuales forman parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a un día del mes de junio del año dos mil diecisiete.


Claribel Cabán Sosa, MS, Ed.D.
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Pedro J. Rodríguez Esquerdo, Ph.D., JD
Presidente Pro Tempore

Anejo



Reunión de Comisión de Diálogo Institucional

Miércoles, 24 de mayo del 2017

Sala de reuniones Junta de Gobierno UPR

Como resultado de las reuniones celebradas en los pasados días, los participantes en la Comisión de Dialogo Institucional han reconocido la urgencia y necesidad de que la Universidad esté abierta, cumpliendo con su Misión, mientras los diálogos ya iniciados se mantienen, dirigidos al fortalecimiento de una Universidad, pública y autónoma, que continúe aportando al desarrollo socio económico y cultural de Puerto Rico.

Hacia ese fin la Comisión de Dialogo Institucional estableció los siguientes pre-acuerdos:

1. La Junta de Gobierno, o el cuerpo de gobernanza de la UPR, y la administración universitaria no implantarán un aumento en el costo de los créditos ni impondrán o aumentarán cuota alguna, adicional al ajuste escalonado ya vigente. El porcentaje de ajuste escalonado se mantendrá conforme a la recomendación del CAFI 2. Se mantendrá la oferta de las exenciones vigentes según estipulado por el Reglamento. Además, establecerán que los recursos fiscales necesarios para hacer posible estas disposiciones se logren mediante medidas de eficiencias administrativas y la implantación de iniciativas de otros ingresos. Este acuerdo se implantará por el periodo 2017-2018. Cualquier decisión sobre posibles aumentos al costo de matrícula en años posteriores deberá ser el producto de un proceso de evaluación de la realidad en la que se encuentra la UPR, su situación presupuestaria y del impacto de dicha decisión en la viabilidad del proyecto de la educación pública en Puerto Rico; esto sujeto al cumplimiento de todos los acuerdos aquí estipulados.
2. La Universidad se comprometerá en apoyar y colaborar de manera afirmativa con las labores y necesidades de la Comisión Ciudadana para la Auditoria Integral del Crédito Público.
3. La Junta de Gobierno, o el cuerpo de gobernanza de la UPR, y la administración universitaria reiterarán las expresiones y esfuerzos en rechazo a los recortes al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, por entender que representan una amenaza a la calidad y la excelencia de la educación superior pública, y reduce la posibilidad de una Universidad accesible e inclusiva. A su vez, la Junta de Gobierno se compromete en acoger y apoyar activamente la aprobación de legislación que considere razonable para allegar más fondos a la Universidad de Puerto Rico. La Junta de Gobierno se compromete también a promover que continúe la política pública de proveerle a la UPR el financiamiento necesario para que continúe como Universidad pública accesible.

4. La Junta de Gobierno, o el cuerpo de gobernanza de la UPR, y la administración universitaria se expresarán en contra de la eliminación o la privatización de recintos de la Universidad. Además, la creación y la permanencia de programas académicos, particularmente aquellos que son únicos y de vital importancia para el país, serán evaluados siempre con variables cualitativas y cuantitativas teniendo como norte el beneficio social y económico que aportan al país.
5. Solicitar a la Asamblea Legislativa que permita que las propuestas de reforma de la Ley de la Universidad sean generadas desde la comunidad universitaria y sus sectores.
6. Solicitar que los organismos pertinentes reconozcan que la educación superior pública es un “servicio esencial”. Nos referimos a servicio esencial como la protección de la educación superior pública en el contexto de la Ley Promesa y las medidas de la JCF. Esto se materializará mediante una acción conjunta de petición y cabildeo de toda la comunidad universitaria, incluyendo la Junta de Gobierno, hacia la Asamblea Legislativa, el Ejecutivo y la Junta de Control Fiscal.
7. No se iniciarán acciones disciplinarias a los estudiantes y empleados docentes y no docentes por acciones durante eventos relacionados a las actividades huelgarias. Esto no aplica a acciones por las cuales la persona haya sido convicta por delito.
8. Mantener una Mesa de Diálogo Institucional, que cuente con estudiantes, docentes y no docentes, que esté activa para viabilizar discusiones y legitimar dinámicas de participación democrática en la toma de decisiones. De inmediato se continuará la discusión y los esfuerzos encaminados para: sostener reuniones con el Gobernador, la Junta de Supervisión Fiscal y la Comisión del Senado de Puerto Rico sobre reforma universitaria; y continuar la discusión de medidas de eficiencias administrativas, asuntos presupuestarios y otros ingresos que puedan sostener el cumplimiento de la misión de la Universidad. Esta Mesa de Diálogo Institucional se reunirá según acordado por los miembros, para dar continuación a los acuerdos alcanzados. Estas reuniones serán públicas.

Los miembros de la Comisión llevarán estos asuntos ante sus grupos para considerar su ratificación. La Comisión expresa que el proceso de dialogo que se está conduciendo ejemplifica el verdadero espíritu universitario donde el diálogo y los debates de ideas ocurran de forma pacífica, responsable, y tomando como asunto prioritario el bienestar del país y de la Universidad.